

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC. 2008

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que por ello, y en el entendimiento que hay consenso de los Directores de las distintas áreas sobre el desempeño, permanente preparación, dedicación y superación que demuestra en su labor cotidiana el agente categ. 14 PAyT Laura A. ALVAREZ ATAYRA, Legajo N° 824, quien cumple funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Despacho de la Presidencia.

Que se han considerado estas opiniones las cuales esta Presidencia comparte, sobre la promoción a la categ 17 PAyT del agente Laura A. ALVAREZ ATAYRA a partir del día 1° de enero de 2009.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** PROMOCIONAR a partir del día 1° de Enero de 2009 a la categoría 17 PAyT. al agente categ. 14 PAyT Laura A. ALVAREZ ATAYRA, Legajo N° 824, quien cumple funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Despacho de la Presidencia, y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTÍCULO 3°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**420708**

**Dz. MANUEL RAINEAULT**

Legislador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Poder Legislativo